

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LA SEDE DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CONTR 2025/539514)

Presidenta: María del Mar Ramírez García
Vocales: Lidia Cazorla López (Interventora)
Mª Del Mar Román Montoya (Letrada)
María Francisca Cirre Sánchez
María José Sánchez Fernández
Secretaria: Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 8:00 horas del día 12 de noviembre de 2025, los miembros de la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial para la apertura del Sobre Electrónico Único perteneciente a la licitación del contrato de suministro de material de oficina fungible y no inventariable para la sede del Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga (CONTR 2025/539514)

Se inicia la reunión informando a los presentes que el plazo de presentación de ofertas de esta licitación finalizó el 11 de noviembre de 2025, siendo las empresas que se han presentado, a través de SiREC, Portal de Licitación Electrónica las siguientes:

B18283036 - DIA CASH SL (Lotes 1 y 2)
B91107524 - GRÁFICAS TARTESOS SL (Lote 1)
B67212118 - TREKSA SUMINISTROS INDUSTRIALES, SL (Lote 1)
B73938714 - ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS, SL (Lote 2)
52386890C - MIGUEL ANGEL ABAD RUBIO (Lote 1)
B04223285 - LIBRERIA PAPELERIA JOBE SL (Lote 1)
B14930903 - LUCAS ROJAS SL (Lote 1)

Se comprueba que todas ellas han sido presentadas en tiempo y forma a través de la plataforma SIREC, tal y como estipulan los pliegos.


A continuación, se procede a la apertura del Sobre Electrónico Único y se comprueba que la documentación presentada por las empresas es correcta por lo que todas son admitidas en el procedimiento de adjudicación.

Las ofertas económicas presentadas por las licitadoras son las siguientes:

Lote 1 (Material de papelería y artículos de oficina) con un Presupuesto Base de Licitación de 17.997,76 euros (IVA excluido):

- DÍA CASH SL: 12.953,48 euros (IVA excluido)
- GRÁFICAS TARTESOS SL: 12.016,60 euros (IVA excluido)
- TREKSA SUMINISTROS INDUSTRIALES, SL: 16.018,01 euros (IVA excluido)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA	14/11/2025	
	MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSZJBHJK3HVFC3ZQ4MSL288DW	PÁG. 1/3	



- MIGUEL ÁNGEL ABAD RUBIO: 10.258,12 euros (IVA excluido)
- LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE SL: 11.521,27 euros (IVA excluido)
- LUCAS ROJAS SL: 9.171,00 euros (IVA excluido)

Lote 2 (Material impreso corporativo) con un Presupuesto Base de Licitación de 22.367,18 euros (IVA excluido):

- DIA CASH SL: 22.367,18 (IVA excluido)
- ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS, SL: 16.374,46 (IVA excluido)

Se procede a la comprobación de las listas de precios unitarios presentadas por las empresas licitadoras y se pone de manifiesto lo siguiente:

- Con respecto a la oferta presentada por LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE SL, se procede por la Mesa a rectificar su oferta económica, pues el precio total sin IVA de los productos ofertados no es correcto. Se advierte error en la multiplicación del precio unitario ofertado por el número de unidades a suministrar, resultando incorrecto el importe total sin IVA de los productos. Por lo que, entendiendo correctos los precios unitarios ofertados, la oferta económica es de 11.525,62 euros (IVA excluido).

- Por otro lado, considerando que los precios unitarios ofertados por TREKSA SUMINISTROS INDUSTRIALES, SL, son correctos, se debe rectificar su oferta económica al apreciarse errores de cálculo en el precio total sin IVA de los productos, ya que se detecta error en la multiplicación del precio unitario ofertado por el número de unidades a suministrar, resultando incorrecto el importe total sin IVA de los productos. La oferta económica pasa a ser de 15.949,80 euros (IVA excluido).

Así, las ofertas económicas tras la comprobación de precios unitarios queda como sigue:

Lote 1:

- DÍA CASH SL: 12.953,48 euros (IVA excluido)
- GRÁFICAS TARTESSOS SL: 12.016,60 euros (IVA excluido)
- TREKSA SUMINISTROS INDUSTRIALES, SL: 15.949,80 euros (IVA excluido)
- MIGUEL ÁNGEL ABAD RUBIO: 10.258,12 euros (IVA excluido)
- LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE SL: 11.525,62 euros (IVA excluido)
- LUCAS ROJAS SL: 9.171,00 euros (IVA excluido)

Lote 2:

- DIA CASH SL: 22.367,18 (IVA excluido)
- ALPRINT SOLUCIONES GRAFICAS, SL: 16.374,46 (IVA excluido)

A continuación y según los criterios establecidos en el punto 8.D del Anexo I del PCAP “*Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja*”, se comprueba que incurren en baja anormal, las siguientes licitadoras:

- En el Lote 1, por se de aplicación lo establecido en el PCAP, “*Con independencia del número de licitadores y de los puntos obtenidos en el apartado de mejoras, siempre incurrirá en baja la oferta que esté por debajo en más del 30% del PBL*”:

GRÁFICAS TARTESSOS SL.
LIBRERÍA PAPELERÍA JOBE SL.
LUCAS ROJAS SL.
MIGUEL ÁNGEL ABAD RUBIO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA	14/11/2025	
	MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSZJBHJK3HVFC3ZQ4MSL288DW	PÁG. 2/3	



- En el Lote 2, de acuerdo con lo previsto en el 8.D del Anexo I del PCAP, es decir, *“Haber obtenido una puntuación mínima de 10 puntos en el apartado de mejoras y siempre que la oferta económica sea inferior a (...)– Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en mas de 20 unidades porcentuales a la otra oferta”*:

ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, SL.,

Por ello, la Mesa insta al Órgano de Contratación a requerir a estas empresas la justificación de la viabilidad de sus ofertas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Sin otros asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 08:47 h.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº LA PRESIDENTA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. María del Mar Ramírez García

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo. Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA	14/11/2025	
	MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSZJBHJK3HVFC3ZQ4MSL288DW	PÁG. 3/3	